PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME DE SELECCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CD-DTAM-199-2025

Objeto: AM10-3202008-10-014 Aunar esfuerzos técnicos y operativos entre PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS- CAPITANES – DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI para el avance de las acciones acordadas en los acuerdos de relacionamiento firmados en el 2024 con las autoridades indígenas de los tres resguardos Cuiarí e Isana, Alto Guainía, y Tonina, Sejal, San José y Otros, resguardos traslapados con la RNN Puinawai aportando al fortalecimiento de la coordinación entre autoridades y la conservación del territorio, en el marco del proyecto conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

Dentro del marco de los términos legales y, en particular, de conformidad con el cronograma establecido en la etapa previa del **Convenio Interadministrativo No. CD-DTAM-199-2025**, tramitado bajo la modalidad de contratación directa con ofertas, se procedió a la publicación de los Estudios Previos y sus anexos respectivos, mediante los cuales se formuló invitación directa a **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS – CAPITANES – DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI.**, identificado con NIT No. 900.096.443-6, en virtud de la relación jurídica y normativa especial prevista para la contratación con comunidades indígenas, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Revisados los documentos allegados por parte del proponente, se verificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos exigidos, incluyendo la capacidad legal para contratar, la representación válida del resguardo, la existencia de personería jurídica conforme a la normatividad propia, y demás requisitos documentales definidos en los estudios previos y la invitación correspondiente. En consecuencia, se **HABILITA JURÍDICAMENTE** a LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS – CAPITANES – DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI, para continuar dentro del procedimiento de selección.

Una vez surtida la etapa de revisión jurídica, y verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas requeridas, se concluye que el proceso se ha desarrollado con sujeción a los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, consagrados en la Ley 80 de 1993. Por tanto, se procede a efectuar la selección de la oferta presentada por **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS – CAPITANES – DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI**, en calidad de oferente habilitado, para dar continuidad al trámite contractual correspondiente.

Se expide en Bogotá a los 31 días del mes de julio de 2025
.

YURY CAMILA BARRANTES REYES
Abogada Contratista - Dirección Territorial Amazonia